

Recensiones

ABASCAL CERVERA, Guillermo: *El contrato individual de trabajo y el contrato de prestación de servicios profesionales*. Universidad Iberoamericana (Universidad Nacional Autónoma de México), Escuela de Derecho, México, D. F., 1973, 128 págs.

La tesis que el licenciado Guillermo Abascal realiza sobre tema tan complejo como es el contrato de trabajo, tiene por finalidad efectuar un estudio analítico y comparativo sobre la materia del contrato de prestación de servicios profesionales y el individual de trabajo.

El contenido de la obra está expuesto en un total de 128 páginas divididas en cuatro capítulos y una serie de últimas conclusiones, que vienen a significar el exponente formal de la tesis planteada por el autor en el presente trabajo. Finaliza la exposición con un amplio índice bibliográfico y una interesante relación de fuentes documentales.

En primer lugar, arranca con un somero planteamiento del contrato, referente a las nociones, concepto y elementos del mismo, para entrar de lleno en materia analizando *in extenso* el contrato individual de trabajo y toda la temática que lleva consigo.

A continuación, aborda los antecedentes y el desenvolvimiento histórico que dicho contrato ha tenido en el país azteca, finalizando su exposición con el estudio de los elementos, efectos y obligaciones que engendra el contrato individual de trabajo.

Por último, presenta un detallado análisis del contrato de prestación de servicios profesionales que, al igual que el anterior, comprende antecedentes históricos, elementos, clasificación, efectos y obligaciones.

Como conclusión a su obra, el autor realiza un examen comparativo entre ambos contratos y expone diversas conclusiones finales que representan, como ya apuntamos, el espíritu legal que el licenciado Abascal contempla en la tesis debatida.

Manuel Barbero de la Cuesta

APARICIO VALDÉS y otros: *Ideología y posición política de las Confederaciones de Trabajadores*, serie: Documentos de Trabajo, núm. 2, Universidad del Pacífico, Centro de Investigación, Lima, noviembre 1975, 58 págs.

El presente trabajo, que aborda el equipo de colaboradores del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, forma parte de un conjunto de investigaciones proyectadas con el objeto de analizar la problemática socio-laboral peruana.

El tema que en concreto nos ocupa realiza un acertado y somero estudio sobre la conformación de los sindicatos y la posición política e ideológica que ostentan en la configuración del marco laboral, económico, político y sindical del país.

Respecto al conjunto positivo de la cuestión planteada, diremos que su contenido está dividido en tres capítulos con un total de 58 páginas, más un prólogo y una introducción inicial.

El primer capítulo, que aborda el tema del sindicalismo y la política, nos da a conocer la identificación ideológica de cada confederación, contrastando las opiniones políticas de las centrales sindicales, gobierno y partidos políticos. Finalmente, se ocupa de los cambios producidos en la propiedad y gestión empresarial, que, a buen seguro, son favorables al trabajador.

La temática del capítulo segundo contempla los planteamientos de las confederaciones respecto al fundamento de las relaciones sociales en el trabajo y de la acción sindical. Sus posiciones van desde el reconocimiento de la lucha de clases hasta la defensa de la solidaridad humana en las relaciones sociales, siendo el problema de la lucha de clases punto fundamental en la solidaridad entre el mundo del trabajo y el capitalismo. Para terminar, se ocupa de la ansiada unidad sindical como principal meta de las confederaciones en sus justas aspiraciones obreras.

Pone punto final al trabajo un estudio recogiendo, en un último capítulo, los diferentes puntos de vista expuestos por las diversas centrales sindicales en cuanto a la problemática laboral se refiere, abordando temas tales como la negociación colectiva, la legislación de trabajo, la comunidad laboral, la propiedad social y la estabilidad laboral.

Manuel Barbero de la Cuesta

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: *Les bases juridiques du controle financier de la securité sociale. Le statut et la competence des organes de controle.* Ginebra, «AISS», 1977; 94 págs.

La publicación que comentamos en la presente reseña contiene el informe de Magrez sobre la materia, en el que se comienza destacando la pobreza doctrinal hasta el momento existente.

Está la orientación de controles inserta en el informe, por orden de mayor a menor frecuencia: Servicio de Inspección del Organismo (control interno), Tribunal de Cuentas, Inspección de Organismos o de Empresas, Inspección Ministerial de la Seguridad Social, Inspección del Ministerio de Finanzas, delegado o comisario del Gobierno, delegados electos, Inspección del Organismo Central de la Seguridad Social, Comisiones parlamentarias, Comités Ministeriales de Control Presupuestario, órgano creado por vía convencional. Número de controles a que se somete a cada entidad: 23 instituciones a un solo control, 11 a 2, 24 a 3, 19 a 4, 8 a 5, 7 a 6, 6 a 7 y 2 a 8.

Respecto del control interno de la institución se estima que, dadas las dimensiones y complejidades, todos los organismos, públicos y privados, sobre la materia, precisan de la dicotomía de clara diferenciación entre lo netamente gerencial y su control. En lo que se difiere es en el método a seguir: creación de servicio de control que, como en todos los demás servicios de la entidad, esté sometido a la autoridad del órgano de gestión. Misión ampliada y modalidades a definir. Ejerce también otros servicios y redacta sus verificaciones en el órgano gestor.

He aquí los tres órganos de control del poder de tutela más frecuentes: Inspección del Organismo Central de la Seguridad Social, Inspección Ministerial de la Seguridad Social y delegado o comisario del Gobierno.

Se citan los órganos de control presupuestario y financiero: Inspección del Ministro de Finanzas y Comités Ministeriales de Control Presupuestario.

El control parlamentario se puede ejercer por los siguientes órganos: Comisiones parlamentarias: de especial competencia en el control de las instituciones, se encuentran en todas las naciones anglosajonas. Tribunal de Cuentas: el mismo Tribunal que controla los presupuestos del propio Estado, lo hace con los programas de la Seguridad Social, como órgano auxiliar del Parlamento, incluso cuando su independencia jurisdiccional se reconoce y garantiza por la ley o por la Constitución.

Maurice Duverger aborda el tema del análisis comparativo de la competencia *ratione materiae*; los controles se pueden clasificar así: 1.º Según la naturaleza de las personas controladas, se distingue el control sobre los ad-

ministradores y el control sobre los contables. 2.º En función de la naturaleza de los hechos controlados, se divide en control de ingresos y de gastos. 3.º Por el momento del control, de que se haga en su curso o después de la ejecución, controles *a priori* y *a posteriori*; y 4.º En atención a la naturaleza de los organismos, si son administrativos, tribunales o Parlamento, son controles administrativos, jurisdiccionales y políticos, respectivamente.

Por la competencia de los órganos de control, se distingue: *Ratione personae*, los órganos de control no se limitan a comprobar irregularidades, establecen también la responsabilidad del hecho irregular o infraccional y determinan la imputabilidad que puede resultar de tal acción, legal o judicial. El problema de la responsabilidad del Estado, de los servicios públicos y de los agentes presenta gran complejidad y da lugar a muchas controversias en los más diversos sistemas.

Responsabilidad administrativa: sanciona las irregularidades de actos administrativos que no se hallen conformes, que hayan transgredido, a la legislación vigente.

Responsabilidad civil: si la falta del agente origina daño moral o pecuniario, en la persona o en el patrimonio de un particular.

Ratione loci: competencia corrientemente de carácter nacional. En los Estados federales, los órganos tienen competencia, evidentemente, para el conjunto de la federación; mientras que los órganos del Estado se limitan a esa provincia; es preciso advertir que los órganos federales suizos pueden delegar su misión a los cantones sobre materia de prestaciones.

Ratione instituti: competencia que se extiende, por lo general, a todos los organismos gerentes en el sector o régimen, con independencia del estatuto jurídico.

Ratione temporis: control sistemático, permanente, en casi todos los países, que puede ser consecuencia de misión legal o decidido, *motu proprio*, por los órganos de control o por el poder ejecutivo o judicial.

Claudina Prieto Yerro

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES DEL VALLE DE LOS CÁIDOS: *Expresiones actuales de la cultura del pueblo*, CESVC, Madrid, 1975, 326 págs.

El libro que vamos a comentar es el número 41 de la serie «Anales de moral social y económica», editado por el referido Centro para recoger las aportaciones a la Mesa Redonda celebrada del 1 al 5 de septiembre de 1975.

«Algunos aspectos del *pathos* y *ethos* de la comunidad rural» es el título de la ponencia que firma el director de la Mesa Redonda, Carmelo Lisón Tolosana. Subraya cómo ante la escala mundial de diversidad inmensamente compleja y la heterogeneidad de las unidades a relaciones, con tensiones más agrias y pronunciadas, es urgente promover iniciativas, potenciar la capacidad de invención, avivar la imaginación creadora y concebir rituales de estilo rural que multipliquen lazos, reduzcan fricciones y unan y hermanen la diversidad sin deteriorarla.

Juan Francisco Mira Castera, en «Los valencianos y la tierra: sobre la evolución y crisis de una sociedad agraria», estima que no es preciso asegurarse la vejez aumentando y controlando la futura herencia de los hijos ni mantener situación de prestigio o lugar en el orden jerárquico de la estratificación definida en el control de los únicos recursos existentes, ni hay que intentar conseguir este prestigio accediendo a costa de lo que fuese a la condición de propietario, pasa a segundo plano la antigua situación basada en la tierra e incluso en el poder político local se hace sentir el reflejo de las nuevas fuerzas: comerciantes, constructores, empresarios de todo tipo no-agrario desplazan, en las localidades, a los viejos labradores. En estos momentos, concluye el autor, todo parece quebrarse, con la industrialización y la acumulación de crisis sobre el campo valenciano.

«Dos caminos a Madrid: españoles dentro y fuera de dos ámbitos rurales», de Susana Tax de Freeman, es ponencia que sostiene la contextura de la vida nacional española, examina los diferentes tipos de ruralidad que existen en España, comprende los valores generalmente mantenidos que definen a alguno de estos tipos como mejores o más deseables que otros y reconoce que mucha gente, en el extremo inferior de la jerarquía, comparte con otros españoles la baja estima hacia su propio estilo de vida. Ello da base al examen de los distintos medios en los que gentes de diferentes orígenes dentro de España se acercan al ideal de vida urbana sedentaria y a la práctica de ocupaciones apreciadas más que a las despreciadas. En opinión de distintos grupos ocupacionales, tiene mayor importancia, desde luego, el estudio de las relaciones sociales que la simple oposición urbano-rural.

Enrique Luque Baena, en «La crisis de las expresiones populares del culto religioso: examen de un caso andaluz», opina que es difícil predecir el destino final de procesiones, fiestas y romerías de zonas rurales, como las devociones al Cristo en Sierra Morena. Los diversos elementos que confluyen en el fenómeno, marco sociocultural, influencia de innovaciones religiosas y emigración, incrementan, extraordinariamente, los desfases de las respectivas esferas.

Henry F. Schwarz, en «Modelos dualísticos en la cultura de una comunidad

tradicional española», formula la tesis básica del carácter dualístico de la cultura hispana en función de la estructura social jerárquica autoritaria, la que nace de la aplicación y repetición, más allá de la familia, de los ajustes que dentro de ella se hacen a la autoridad; las actitudes hacia la autoridad que se aprenden respecto a otros representantes de la autoridad social y de hecho se convierten en modelo de concepto en sociedad; el modelo no será aplicable al medio rural social más que pluralista de las ciudades españolas contemporáneas; las estructuras sociales y patrones culturales tradicionales cambian por las mayores facilidades de desplazamientos en Trujillo.

Teresa San Román Espinosa, en «Dos mundos del gitano: gitanos y payos», refleja las ocupaciones porcentuales, por sexo, de los gitanos, en los sectores agrícolas, espectáculo, compraventa, chararreo, mendicidad, personal manual no cualificado, cualificado y sin ocupación alguna. La dicotomía payo y gitano es el fundamento de la articulación de las relaciones laborales, compatibles con los valores de identidad gitana, que sostiene la etnicidad gitana como clase social.

«Qué es ser vaqueiro de alzada», de María Cátedra Tomás, advierte que son los propios investigadores los que han propagado el mito, al confundir el nivel popular y ortodoxo de la historia, imponiendo teorías y modas intelectuales a problemática que han debido resolver, estima la autora, preguntando a los propios vaqueiros sobre sus asuntos, por ser los que más saben de esto.

Ramón Valdés del Toro muestra, en «La medicina popular en la sociedad rural catalana», cómo determinada teoría de la enfermedad y ciertos conocimientos, técnicas y procedimientos curativos son fundamentales, en lugar de proporcionar descripción tradicional de procesos mórbidos culturalmente definidos, tipos de curadores, remedios y ceremonias de curación, la terminología de la enfermedad es el vocabulario de la mala acción, el castigo, la venganza, la envidia, el resentimiento, la benevolencia, el perdón y la misericordia.

«Una perspectiva antropológica acerca del turismo: cambios sociales y culturales en Fuenterrabía», de Davydd J. Greenwood, considera que con las riadas de turismo en Fuenterrabía ésta perdió el control de los beneficios económicos, de la dirección que pudiera tomar el desarrollo, impotente para proteger la erosionada cultura de Fuenterrabía, con el empobrecimiento y desustanciación del ritual público «el alarde».

James W. y Renate L. Fernández, en «El escenario de la romería asturiana», subyugados por los valles de los ríos que hay en la zona minera de Mieres, creen que las canciones regionales pretenden la celebración de experiencias periódicas de profundos significados en la vida peninsular, que, en

las debidas comparaciones con las perspectivas históricas, permiten establecer la secuencia tradicional de sucesos y la transformación de preocupaciones características de estas romerías o del «picnic» religioso, que ambas vertientes se contemplan.

«Reflexiones sobre los simbolismos en las fiestas españolas», de Nina Epton, pone de relieve que la especificidad española de la fiesta radica, por supuesto, en la combinación de elementos estéticos, emotivos y comunitarios, constituyendo el escenario por el que desfilan personajes míticos y reales, colectivos e individuales, en las distintas regiones de nuestra patria.

Guadalupe González-Hontoria y Allendesalazar, en «Reflexiones» de arte popular y de cultura material en España», sistematiza la variedad y riqueza de las expresiones de arte popular y cultural material, con las cualificaciones que se indican, para las regiones que asimismo se especifican. Levante: gran afición al color, el brillo y la prolijidad ornamental; Sur: gracia, paciencia, sutilidad y perfección técnica; Castilla: originalidad e imaginación; Cantabria: la madera, nota común y dominante, presente en los juegos, diversiones, transportes, vivienda y útiles de trabajo.

Germán Prieto Escudero

FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA: *Estudios sociológicos sobre la situación social de España, 1975*, Euramérica, Madrid, 1976, 1.408 págs.

En la introducción de Luis González Seara se advierte que, en general, aunque en cuestiones políticas los datos pueden hallarse algo desfasados, el contenido de la obra que la presente recensión comenta tiene gran validez y ayuda a comprender los complejos problemas de nuestra hora. El cambio político, concluye el introductor, sincronizado con la nueva situación, hará que los españoles sean, de verdad, nuevos en todo.

Angel Carrión Garzarán, en «La población española y su territorio», sintetiza así: la densidad demográfica hispana es muy baja, especialmente en la parte central del país; en la década de los sesenta, el crecimiento poblacional se concentró más que en épocas pasadas anteriores sobre las zonas industrializadas de España: Madrid, País Vasco y Barcelona.

En «Educación», Alfonso Pérez Peñasco correlaciona las respuestas de encuesta en torno al tema educativo con nueve variantes de situación: edad, sexo, región de origen, entidad de población, nivel socioprofesional, nivel de

ingresos, nivel de estudios, clase social subjetiva y número de miembros de la familia; se procura unir las disposiciones legales con los hechos, las dimensiones cuantitativas con las cualitativas, lo numérico con lo documental, siempre buscando la visión más completa de cada uno de los niveles y aspectos de la compleja realidad educativa del momento español.

Antonio de Pablo Masa, en «La familia española en cambio», resume, del modo que se indica: en España, sólo en la medida en que vayan cambiando el tipo de sociedad y el de cultura, la familia puede transformar su estructura y funciones; el nivel ideológico de la estructura social, del que forma parte la familia, no está tan «determinado» por el económico como se cree; en este sentido, la familia puede constituirse en fuerza económica, pero sobre todo en fuerza de cambio y de transformación del sistema social; para ello tiene que empezar por crear en su interior contexto de relaciones humanas capaces de liberar a las personas; procurará «desprivatizar» a la familia, que tome parte progresivamente activa en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve su vida: laboral, educativo, político, etc.

«Sociología de la sanidad y de la alimentación», de Adolfo Serigó Segarra, destaca por la ponderación, en contra de lo que recientemente se ha visto por parte de otros de sus colegas, en el tratamiento del problema de los recursos humanos en la salud pública: si nos fijamos en el indicador del número de médicos, la falta de coordinación en España, produce muy mala distribución, con escasez en las zonas rurales, donde es más necesaria su presencia. Y esto aparte del otro problema paralelo, pero distinto, el de la formación de los médicos, cuya resolución habrá que situar en el contexto general de la problemática de la Universidad.

Alfredo Vázquez Rabanal, en «La situación religiosa en España», a través de la oportuna encuesta, pone de relieve el alto porcentaje, 84, de creyentes o católicos; el 95 por 100 de bautizados en la Iglesia católica; el 89 por 100 de personas cuya actitud ante la religión cabe que se les considere pertenecientes a la religión.

También el equipo de Antonio de Pablo Masa desarrolla el estudio «Estratificación y clases medias en la España de hoy», señalando que las transformaciones económicas y sociales que han tenido lugar en nuestra sociedad modifican, sin duda, la relación de fuerzas de unas clases y otras dentro de la típica estructura hispana.

Ignacio Fernández de Castro, en «Estratificación y movilidad social», facilita esta versión de los estratos: alto: minúsculo y minoritario estrato, formado por altos asalariados del Estado y empresas y por empresarios capitalistas; medio: presentes las categorías salariales medias, conjunto de empresarios capitalistas medios, de artesanos y campesinos familiares acomodados

(alcanza el 25 por 100 de nuestra población); bajo: obreros, campesinos familiares y artesanos, minorías de empleados y de pequeños empresarios capitalistas muy próximos a las explotaciones puramente familiares y artesanales; constituye estrato mayoritario en la sociedad española.

«Consumo, trabajo y ocio en el desarrollo económico», por Isabel Bergareche D'Gros, facilita datos, obtenidos en investigación, que demuestran que el 34 por 100 de los entrevistados afirman haber tenido jornada de trabajo entre treinta y nueve y cincuenta horas, que se califica de normal, por semana. El 23 por 100 trabaja menos de treinta y nueve horas semanales. Más de cincuenta horas lo hicieron el 36 por 100.

Manuel Gómez-Reino, Francisco A. Orizo y Darío Vila, en «Sociología política», ponen de relieve el subdesarrollo de la conciencia, de la información y de la experiencia política de la generalidad de los españoles.

En el epílogo, Enrique Martín López señala cómo de acuerdo con premisas no muy en consonancia con las de Durkheim, el desarrollo económico crea intereses nuevos, de estímulo de los conflictos sociales, sin que produzca espontáneamente nuevos módulos y tipos humanos más universales en sus miras y aspiraciones. En consecuencia, entiende el autor que será preciso que la sociedad alcance la solidaridad orgánica. En España se han alcanzado cotas notables de desarrollo económico. Recientemente hemos visto que es pueblo sereno y responsable, «gobernable», y ahora las minorías rectoras políticas deben ponerse a la altura del pueblo.

En nuestra modesta opinión, se echa de menos, sobre todo, el índice patronímico que comprendiera a todos los nombres aludidos, puesto que, en obra de tan obligada consulta, no parece suficiente, en materia de índices, la existencia única del sistemático incluido en las primeras páginas de la publicación.

Germán Prieto Escudero

MAYOR DOMINGO, Federico (y otros): *Investigación sobre asistencia farmacéutica en España. Estudio socioeconómico sobre el conjunto de la asistencia española*. Madrid, «INP», 1977; 926 págs.

Del denso libro que comenta la presente recensión comencemos por señalar que, respecto de la situación sanitaria en España, dejando aparte los indicadores de mortalidad, mortalidad infantil y mortalidad en general, en la variable relativa a morbilidad, en la que se puede ver óptimo índice de medición de niveles del estado sanitario de la población, se dan

las siguientes cifras: promedio, por persona, de duración del proceso mórbido, veintiún días; el 14,8 por 100 de los enfermos adultos se hospitalizan; la enfermedad, definida como cualquier malestar que interrumpe el perfecto estado de salud, pesa enormemente sobre la población española; a 22 millones de personas afectó en 1974.

Otras consideraciones sobre asistencia médica: conocidas son las dos graves vertientes de la defectuosa distribución geográfica de los médicos, la sobreesaturación capitalina en función de la respectiva provincia, así como la desigual cuantificación interregional. En el libro, esta última faceta se contempla como sigue: los facultativos abundan en algunas regiones: Centro, Levante, Vascongadas, Navarra y Castilla-León; en otras escasean: Andalucía, Cataluña, Asturias, Galicia e islas.

Para introducirnos de lleno en la prestación farmacéutica propiamente dicha, entresacamos descollantes datos relativos a la asistencia referida en el año 1974: en España había 15.564 farmacéuticos ejercientes, lo que representa, del total de 17.989, el 86,5 por 100. La evolución en el número de farmacias ha ido en constante aumento: año 1965, 10.555; 1970, 12.218; 1972, 12.662; 1973; 13.377; 1974, 13.829. Para completar la estadística, facilitada por la publicación, agreguemos que actualmente son 14.553 las oficinas de farmacia que facturan, a la Seguridad Social, el coste medio de 15.563 pesetas por mes, suponen el índice del 0,512 por 1.000, o lo que es igual, que por cada 2.547 habitantes hay una farmacia.

Ponderemos algunos datos referentes a la evolución, en España, de los gastos de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social: se afirma que de 1970 a 1974 ha representado el aumento del 127,99 por 100. En la publicación se advierte que en la confección de estos datos por las diferentes fuentes, se siguen criterios distintos. No es extraño, por tanto, que en otros medios de información resulte sensiblemente superior el crecimiento de los gastos citados.

En disertación pronunciada en la Universidad de Barcelona, Mayor Domingo indica que en el año 1976 el consumo de medicamentos en España referentes a la Seguridad Social representa el 32,8 por 100 del costo total de la asistencia sanitaria del programa. En los países piloto dicho gasto se reduce al 20 por 100. Indicador éste que denota cierto grado de insuficiencia sanitaria, alto grado de descoordinación, puesto que el crecimiento desmesurado de medicamentos delata que la fórmula que se practica en el país dista mucho de ser óptima. Hecho tanto más de lamentar cuanto que esa deficiencia es debida, entre otras causas, a la falta de recursos materiales.

Finalmente, aludamos a otras aseveraciones del libro que se comenta:

El establecimiento de nuevos laboratorios extranjeros de productos farmacéuticos es realidad incuestionable, constituyendo algunos auténticas empresas multinacionales. La coincidencia de la opinión de que no son, las empresas nacionales, las que prevalecen en la industria farmacéutica española es masiva. La casi totalidad de los protagonistas de la asistencia sanitaria estiman, consecuentemente, que la industria farmacéutica debe verse prevalente, con gran preeminencia, a las empresas españolas, netamente nacionales. Pero que en realidad esto contrasta, radicalmente, con lo que efectivamente se da en el mundo de los hechos de nuestra industria farmacéutica.

En suma: la publicación cuyo comentario concluimos pone de manifiesto la lamentable progresión en la carestía de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, por lo que parece que la política de ordenación debe ser seriamente corregida con vistas a una sensible mejora del camino a recorrer en lo sucesivo.

Claudina Prieto Yerro

MINISTERIO DE TRABAJO: *Libro Blanco de la Seguridad Social*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1977; 744 págs.

El *Libro Blanco de la Seguridad Social*, que comenta la presente recensión, constituye un diagnóstico que pretende no ser enfático, retórico ni insincero; de espíritu superador, sin olvido de derecho alguno, volcado al futuro, con flexibilidad, sin afrentar a las expectativas surgidas de la legislación en vigor, junto con la profunda convicción de que los funcionarios de la Seguridad Social serán los primeros colaboradores en la proyectada reforma, puesto que el Gobierno expresa su compromiso en orden a la tutela de sus intereses, así como la salvaguardia de las legítimas opciones.

Se resalta el contraste que entraña el actual sistema español entre concepción ideal y realización normativa, que es factor esencial para el dinamismo de la Seguridad Social; se expone con claridad el desfase entre fuerzas tensiones-aspiraciones y quejas de los destinatarios y conciencia y estímulo de superación estatal.

El criterio económico de actuación, a medio plazo, se entiende que comporta: unificación del tipo de cotización sobre salario real, que supondría pasar de sistema regresivo a otro proporcional.

Se especifican los defectos básicos del campo de aplicación: delimitación excesivamente rígida de los colectivos protegidos; demasiada flexibili-

dad en cuanto al establecimiento de regímenes especiales, que ha llevado a la multiplicidad gestora anteriormente inexistente.

Los principios coordinadores de la Seguridad Social española con los de la CEE son: igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales; respeto a los derechos adquiridos; conservación de los derechos en curso de adquisición; estrecha colaboración entre las entidades gestoras de las prestaciones.

En materia de gestión, la publicación que se comenta concreta estas importantes deficiencias: excesiva pluralidad de entidades gestoras; yuxtaposición de criterios organizativos sectoriales y territoriales; duplicidad de funciones; confusión entre el ámbito de gestión técnica y el de control por los interesados. Por lo que apremia proceder a las unificaciones pertinentes.

Los criterios de actuación, en materia de asistencia sanitaria, se estima que deben orientarse en estas direcciones: extensión del derecho de asistencia sanitaria en vertientes de unificación y mantenimiento de las prestaciones cuando se hayan cubierto los oportunos periodos de carencia; redacción de nuevo estatuto jurídico del personal que laboralice el vínculo, jerarquice las instituciones abiertas y erija sistema de «carrera profesional»; revisión de conciertos en la doble vertiente de normas objetivas y de economicidad.

En sus conclusiones, las metas realistas que propone el *Libro Blanco de la Seguridad Social* las sintetizamos así: los datos cualitativos comienzan a primar sobre los meramente cuantitativos, gracias a la mejoría de la economía; aunque continúen existiendo lógicamente las participaciones de empresarios y trabajadores se abrirán nuevas vías para lograr grado más positivo en la redistribución de las rentas; progresiva universalización del ámbito, incorporando sectores todavía excluidos y potenciando mayor homogeneidad en su tratamiento; remodelación que potencie el tratamiento de integración de los órganos gestores de la Seguridad Social, abogándose, en el volumen, por organización especializada para la asistencia sanitaria, debido a su alto grado de singularización; se recomienda que se tenga muy en cuenta cómo han sido resueltos los problemas en países similares y de nuestra área geográfica; se aboga por un proceso de cambio de libertades individuales de marco liberal, que requiere correctivos de política social ambiciosa, realista y ajustada a una sociedad cambiante, pero insistiendo en la tendencia integradora de riesgos y contingencias.

La imprenta ha deslizado algunas faltas de ortografía, desde las primeras páginas, que perjudican, por supuesto, la predisposición del lector, en principio siempre con ánimo proclive para estos sugestivos temas de la Seguridad Social.

Claudina Prieto Yerro

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *Por un trabajo más humano. El trabajo: condiciones y medio ambiente*. OIT, Ginebra, 1975, 138 págs.

Francis Blanchard, director general de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1975, al presentar la Memoria objeto de la publicación a la que la presente reseña se refiere, entiende que no existe situación alguna de subdesarrollo en que la preocupación sea más grande que por mejorar las condiciones de trabajo de las personas. En consecuencia, fija los objetivos de la OIT del modo siguiente: el trabajo deberá respetar la vida y la salud del trabajador mediante la seguridad y la salubridad del trabajo; la actividad laboral dejará tiempo libre para el descanso y la distracción del trabajador, con la debida ordenación del trabajo; permitirá el productor servir a la sociedad y al mismo tiempo realizarse, expandiendo sus facultades personales mediante la adecuada organización del trabajo.

En el libro se hace hincapié en que la mejora del medio ambiente de trabajo debería plantearse como problema global, en el que sus diferentes factores, además de influir en el bienestar físico y mental del trabajador, están interrelacionados, en determinados casos, en la forma siguiente: la protección contra las condiciones y peligros físicos en el lugar de trabajo y en el medio ambiente inmediato; la adaptación de las instituciones y procedimientos de trabajo a las aptitudes físicas y mentales del trabajador mediante la aplicación de los principios de la ergonomía; la prevención de la tensión mental debida al ritmo y monotonía del trabajo y la promoción de la calidad de la vida del trabajador por medio de la mejora de las condiciones de vida, contenido de las tareas y demás circunstancias.

La referida cuestión de la ergonomía se trata con algún detenimiento, advirtiéndose que en su esfera se procura conseguir y garantizar que la máquina o el equipo se adapten al hombre que los haya de utilizar. Es ciencia multidisciplinaria, cuya admisión hace unos años parecía tropezar con dificultades. Hoy goza de éxito creciente. Contribuye tanto a corregir situaciones insatisfactorias como a evitarlas en el momento en que se conciben las máquinas o los proyectos. En primer lugar, puede ser correctiva: cuando pone en relación, por ejemplo, al médico del trabajo, constatando la inadaptación de la máquina al trabajador, o con el ingeniero, que puede corregir el defecto de la máquina.

Otro tema de muy cuidado tratamiento en la publicación es el denominado horario flexible, por el que se aboga para todas las empresas en las que el trabajo continuo y las cadenas de montaje no exijan horario fijo, estrictamente controlado. Mediante el horario flexible, el personal puede elegir

entre diversos horarios, que en la práctica se distinguen por la extensión de la pausa de mediodía, o, por otra fórmula más innovadora, puede, el propio trabajador, escoger sus horas de llegada y salida dentro de los llamados períodos móviles, por la mañana, al mediodía y por la tarde, cuyo sistema se presta a multiplicidad de combinaciones que tienen en común la existencia de períodos fijos, durante los cuales todo el personal debe estar presente. O puede dejar la determinación de horarios no al trabajador aislado, sino al grupo de producción del que forma parte y al que se confía la ejecución de tarea. Tienen los horarios flexibles grandes ventajas para el trabajador, como las de evitar horas de aglomeración en transportes y restaurantes, efectuar compras fuera de las horas de gran afluencia, coordinación horaria con los demás miembros de la familia, que el trabajador sea más dueño de su tiempo y se sienta más independiente, etc. La empresa se beneficia de la disminución del absentismo, del ambiente social satisfactorio y de la mejora de la productividad.

En el volumen se advierte que uno de los objetivos de la empresa, tan importante como su propia expansión y éxito económico, es el de que sus trabajadores alcancen el pleno desarrollo de su personalidad. Aunque algunos empresarios nieguen el problema o pongan en duda que el personal desee realmente cambios en el contenido de las tareas y otros admitan que, debiendo responder a las aspiraciones de los empleados en cuanto a vida profesional más satisfactoria, invocan, en contra, los elevados gastos que acarrearán los cambios, no decidiéndose a realizarlos ante el temor de no obtener las debidas compensaciones.

Se formulan, en la publicación, las conclusiones que la OIT adopta en su pretensión de cubrir los objetivos para concebir y organizar el trabajo para adaptarlo al ser humano, conclusiones que se clasifican en las tres siguientes agrupaciones: por sus medios de investigación y por las facilidades que ofrece para comparar las experiencias, para quienes, en cada caso, tenga que decidir, puedan optar por las soluciones más convenientes, siendo necesarios muchos análisis e investigaciones prácticas y, por ende, amplias discusiones internacionales; otro grupo, el de la colaboración efectiva de los Estados miembros de la OIT, en el marco de la cooperación técnica, donde podría revestir nuevas formas; por último, a través de normas internacionales, dado que en el inmenso campo de las condiciones y del medio de trabajo no todo se presta a la actividad normativa internacional.

En suma, la OIT, reiterando su vocación por esta clase de actividades, muestra pruebas fehacientes, como la de elaboración de dicha Memoria sobre temas candentes laborales y, en cumplimiento del correspondiente acuerdo del Consejo de Administración del citado organismo, inscribe en el

orden del día de la 60.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1975 la cuestión titulada «Por un trabajo más humano. El trabajo: condiciones y medio ambiente», que da lugar al informe I del director general, que se refleja en el volumen cuyo comentario concluimos.

Claudina Prieto Yerro

ROMÁN DE SILGADO, Manuel: *Burocracia y cambio social*, Ed. José Porrúa, Madrid, 1976, 338 págs.

«El presente trabajo pretende ser un ensayo sobre la burocracia en los países en vías de desarrollo —anticipa el autor en la introducción—, ensayo que pone énfasis en los fundamentos de la misma: en la necesidad organizativa y en las contradicciones que genera la aplicación de un modelo “ideal”, basado en los análisis de Weber.

Las razones que nos movieron fundamentalmente —añade— son las de aclarar, en el caso concreto de la burocracia, los problemas que se presentan a los países en vías de desarrollo, teniendo en cuenta las fuertes presiones que sufre el sistema social, sea a causa de la modernización, sea por los cambios violentos que se están produciendo. La vida organizativa actual genera constantemente contradicciones entre “lo esperado” y “lo vivido” y necesita canales que rompan las tensiones y produzcan la síntesis final. La burocracia se nos presenta entonces como un campo rico en reflexiones y análisis porque es semillero de procesos dialécticos, institución indispensable para organizar el cambio, pero que genera manipulación y lo estanca.

De aquí la búsqueda —concluye— de un “modelo burocrático» que organice y dinamice el cambio para que las fuerzas sociales no se desgasten infructuosamente en encuentros inútiles, sino que, por el contrario, proyecten su acción histórica sin alienaciones.»

El texto se presenta dividido en once capítulos, incluyéndose en el último las conclusiones.

En el capítulo I, «La teoría de la burocracia», se exponen tanto la teoría clásica como las modernas interpretaciones que se dan al fenómeno, en especial las de Merton, Gouldner y Selznick, que suponen reinterpretaciones de la teoría weberiana; como los modelos no-weberianos: Kaplan, Bendix, Litwak y Meyer.

Y se concluye afirmando que una «burocracia para el cambio» deberá moverse dentro de un proceso estructural de cambio, adoptando sus estrate-

gias al tiempo en que se desarrollan y utilizando los ensayos particulares de instituciones que ya sufren del mismo proceso.

El capítulo II, «La burocracia», estudia en profundidad las características, las definiciones, los elementos constitutivos, su funcionamiento, los procesos que se insinúan y las causas de su desarrollo.

Socialmente hay que definirla como un sistema racional de medios que no tiene sentido más que en una totalidad histórica, donde se desarrollan todos los aspectos vitales de la vida social, donde las decisiones se toman a nivel nacional y cuya historicidad no puede dejar de ser negada.

En el capítulo III, «Las variables burocráticas: sus dimensiones», se estudian las variables analíticas que la componen y que sirven para estudiar los grados de burocratización en los trabajos empíricos. Y así se examinan aspectos tan trascendentes como el poder burocrático, las reglas, la especialización, la promoción y la racionalización burocrática.

El capítulo IV, «La disfunción burocrática», comienza poniendo de relieve que para comprender un modelo organizacional que se adapte al cambio, que no lo rechace, sino que, por el contrario, lo anime y enriquezca, el tema de las disfunciones, bajo una consideración dialéctica, reviste particular importancia. Nos va dando pautas para comprender las resistencias de los elementos estracturales a cambiar, así como los enfrentamientos de los burócratas con respecto a aquellas funciones que, muy de cerca, le tocan y violentan su personalidad.

En el capítulo V, «La alienación burocrática», se afirma que ésta significa la manipulación de los sentimientos de temor, de opresión y de angustia que agobian al hombre moderno, demasiado cercano todavía a formas de convivencia más simples, más esquemáticas, menos opresoras.

El capítulo VI, «Los problemas del cambio», pone de relieve que los factores de éste son las causas que lo determinan y pueden ir desde una innovación en la tecnología de una fábrica hasta los deterioros en las condiciones de trabajo o en las relaciones de clase. Tanto unas como otras interesan al sociólogo porque desde su perspectiva, es decir, bajo el análisis de las ciencias sociales, cualquier problema que incida en los esquemas teóricos debe ser objeto de causa o efecto para comprender los conflictos y aventurar teorías sobre cómo se producen y cuáles son las consecuencias sobre la vida social total.

En el capítulo VII, «El cambio y los países del Tercer Mundo», se afirma que la solución puede residir en un diálogo fructífero, en un análisis clave de las situaciones heredadas de los colonialismos económicos y en sus consecuentes dominaciones políticas y culturales. Y en la búsqueda de un modelo propio de desarrollo que se apoye en las masas obreras, superadas las limita-

ciones propias de su subdesarrollo cultural, para convertirlas en guías vigi-lantes del cambio.

El capítulo VIII, «La relación: el cambio y los agentes», desarrolla un esquema en el que se ponen en relación dos variables, para explicar las dife-rentes situaciones que se producen en los diferentes sistemas sociales, según las interrelaciones que el cruce sugiere.

El cambio tiene dos dimensiones: «revolucionario» y «democrático», y los agentes otras dos: «masas» y «minorías». Las cuatro situaciones que se derivan de estas relaciones sirven para tipificar los problemas del cambio so-cial en distintas realidades sociales e incluso para ver cómo dentro de un mismo sistema pueden darse varias situaciones, según los sectores en que se produzcan y según los factores que intervengan.

En el capítulo IX, «La burocracia y el cambio social», se pone de relieve que los cambios pueden producirse sobre las personas, sobre las relaciones, sobre la cantidad de poder y beneficios de que disfrutaban y sobre los meca-nismos de defensa que generen. Cuando estas condiciones del cambio se dan, las repercusiones que tiene sobre el burócrata son: reacción psicológica fren-te a las innovaciones, desajustes provenientes de la diversidad de situaciones e intento de acomodación a las nuevas situaciones.

El capítulo X, «La burocracia en los países en vías de desarrollo», ad-vierte cómo la dependencia económica es el signo trágico de los países po-bres, la raíz de su subdesarrollo. De aquí que, modernamente, los esfuerzos vayan dedicados a lograr la segunda independencia. Las consecuencias de este escapar a las zonas de influencia internacional se plantean más eviden-temente en las condiciones en que se ha producido la independencia. Y junto a ellas deben unirse las características culturales, los sistemas estructurales en que se desarrolla la vida social total, el papel de los partidos políticos y los grupos de presión, las variables demográficas, los niveles educativos, el grado de industrialización y la capacidad de los sindicatos y movimientos obreros.

En el capítulo XI, «La burocracia para el cambio: un intento de definir los elementos de análisis», se resumen a niveles teóricos, cuales serían las bases analíticas, las exigencias de partida, para construir una burocracia que supere las contradicciones que genera. En consecuencia, en dos cuadros se conjugan todos los análisis y las aportaciones recogidas tanto de la literatura especializada como de las observaciones y reflexiones personales.

Y como conclusión se afirma que el modelo propuesto corresponde a una reflexión sobre la hipótesis de partida: que la burocracia es necesaria desde el momento en que la acción social necesita canales informativos para no desperdiciar esfuerzos, dinamizar el sentido histórico de esa acción social; pero, al mismo tiempo, la burocracia significa un freno al cambio, porque

genera, contradictoriamente, mecanismos de control, grupos de interés y continuas alienaciones.

En definitiva, estimamos que el análisis efectuado por el autor no es sólo una aportación científica importante, sino que constituye también una obra de creación de indudable interés práctico, en cuanto contribuye a un conocimiento más completo de la compleja problemática de la burocracia, como fenómeno cada día más actual y cada vez más amenazante, social e individualmente, si no se le somete a cauces y normas de control político y social.

J. Carrasco Belinchón

VALTICOS, Nicolás: *Derecho internacional del trabajo* (trad. de María José Triviño), Ed. Tecnos, S. A., Madrid, 1977, 558 págs.

Si el Derecho internacional del trabajo —afirma el autor en el prólogo— se ha confundido durante mucho tiempo con las normas creadas por la OIT, actualmente ya no sucede así. Es cierto que estas normas siguen constituyendo lo esencial de la reglamentación internacional del trabajo, pero a su lado, a veces inspiradas por ellas, organizaciones como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y las Comunidades Europeas han adoptado más recientemente un cierto número de otros nuevos textos.

Según una terminología ampliamente utilizada hoy, con la expresión «Derecho internacional del trabajo» en esta obra se entiende —concluye— la parte del Derecho del trabajo cuya fuente es internacional y que en consecuencia está comprendida en el Derecho internacional público.

El texto se presenta dividido en cuatro grandes partes, subdivididas en títulos, capítulos y secciones, complementadas con una nota final.

La parte primera, «Bosquejo histórico», comprende cuatro capítulos, que se inician con la reseña de los orígenes, desde el comienzo del siglo XIX hasta la primera guerra mundial: la Conferencia de Berlín, las Conferencias de Berna, etc.

A continuación se expone la creación de la Organización Internacional del Trabajo, la evolución constitucional y la actividad normativa de la OIT desde 1919 a 1976 y el desarrollo de otras fuentes del Derecho internacional del trabajo.

La parte segunda, «La elaboración del Derecho internacional del trabajo», incluye también cuatro capítulos, que se inician con la justificación de la reglamentación internacional del trabajo: la preocupación de justicia

social en sí, que reclama una acción internacional sistemática dirigida a mejorar la condición humana, teniendo en cuenta la cada vez mayor interdependencia de los países.

A continuación se exponen las fuentes del Derecho internacional del trabajo; la competencia y la estructura de la Organización Internacional del Trabajo, y la elaboración de los convenios y de las recomendaciones internacionales del trabajo.

La parte tercera, «El contenido de las normas internacionales del trabajo», se divide en nueve títulos relativos a las siguientes cuestiones trascendentes: los derechos humanos fundamentales (la libertad sindical, la abolición del trabajo forzoso y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación); el empleo (la política de empleo, el desempleo, la colocación, el aprendizaje, orientación y formación profesional); condiciones de trabajo y política social (el salario, las condiciones generales de trabajo —la duración del trabajo, el descanso semanal, las vacaciones anuales pagadas y los días festivos—, higiene y seguridad del trabajo —las normas que contemplan determinados riesgos, las relativas a ramas especiales de actividad, las referentes a los métodos y a los organismos de prevención de los accidentes de trabajo y de protección de la salud de los trabajadores y las que definen las enfermedades profesionales que dan derecho a indemnización—, servicios sociales, alojamiento y tiempo libre de los trabajadores y la política social —principios generales, repercusiones sociales de los progresos técnicos y empresas multinacionales y política social—); la seguridad social (enfoque general de la acción normativa de la OIT, la protección prevista por las normas de la OIT para las diversas ramas de la seguridad social —asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de maternidad, de invalidez, de vejez, a los supervivientes, en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de desempleo y familiares—, las normas de la OIT sobre seguridad social de los extranjeros —igualdad de trato y la conservación de los derechos adquiridos o en curso de adquisición— y otras normas universales, regionales, especiales o bilaterales en materia de seguridad social); las relaciones profesionales (contratos colectivos, conciliación y arbitraje voluntarios, la colaboración en el ámbito de la empresa, la consulta a escalas industrial y nacional, el cese de la relación laboral a iniciativa del empleado, las comunicaciones y el examen de las reclamaciones en la empresa y la participación de los trabajadores y la representación de sus intereses en las empresas europeas); la protección de los niños y de los adolescentes (la edad mínima de admisión al empleo, el trabajo nocturno de los niños y el examen médico); el trabajo de las mujeres (la protección de la maternidad, el trabajo nocturno, el em-

pleo de las mujeres en ocupaciones insalubres o peligrosas, la igualdad de remuneración, el empleo de las mujeres que tienen responsabilidades familiares y normas sobre aspectos más particulares del trabajo de las mujeres); las categorías especiales de trabajadores (la gente de mar y los pescadores, los trabajadores de la agricultura, los indígenas y los trabajadores de los territorios no metropolitanos y los extranjeros y los emigrantes), y la administración del trabajo (la inspección, las estadísticas y las consultas tripartitas sobre las normas).

La parte cuarta, «La puesta en práctica de las normas», se divide en dos títulos. El primero, relativo a las obligaciones derivadas de las normas, en el que se contemplan los siguientes aspectos de un indudable valor práctico: la obligación de someter los convenios y las recomendaciones a las autoridades competentes; la ratificación, la entrada en vigor y la denuncia de los convenios; las delegaciones internacionales derivadas de la ratificación (la obligación de aplicar los convenios ratificados, de presentar memorias sobre dicha aplicación y de enviar copia de las memorias a las organizaciones representativas de empleados y trabajadores); el efecto de la ratificación en el plano interno; las obligaciones respecto a los convenios no ratificados y las recomendaciones y la obligación de respetar ciertas normas y principios fundamentales.

En el segundo título, dedicado al control, se comprende el control regular fundado en el examen de las memorias de los Gobiernos; el control general basado en la presentación de quejas; en procedimientos especiales (de protección de la libertad sindical y de encuesta y de estudio); las principales características del sistema de control de la OIT; los sistemas de control establecidos por otras organizaciones internacionales, y la acción práctica en vista a la aplicación de las normas (la cooperación técnica y medidas de educación y de formación).

En la parte final, «Balances y perspectivas del Derecho internacional del trabajo», se contemplan sus límites, su alcance, sus problemas y su actualidad.

En conclusión, podemos afirmar que nos encontramos ante una obra esencial de estudio y consulta, por la amplitud de contenido, por su profundidad y por su rigor. Los estudiosos de la temática han de acudir necesariamente a sus páginas, pues en ella encontrarán la respuesta apropiada.

J. Carrasco Belinchón